

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Segovia
Plaza Reina Doña Juana, 5
40001 SEGOVIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Soria
Plaza Mariano Granados, 1
42002 SORIA

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Valladolid
Duque de la Victoria, 5
47001 VALLADOLID

Oficina de Información y Atención al Ciudadano de Zamora
Leopoldo Alas «Clarín»,
49018 ZAMORA

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/1817/2006, de 14 de noviembre, por la que se modifica la Orden SAN/880/2006, de 24 de mayo, de convocatoria del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal Estatutario fijo en plazas del Grupo Administrativo, del Servicio de Salud de Castilla y León.

La Orden SAN/880/2006, de 24 de mayo, citada en el epígrafe y publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 31 de mayo, nombra en su Anexo III los miembros del tribunal calificador (titular y suplente) completada por la Orden SAN/1400/2006, de 31 de agosto «Boletín Oficial de Castilla y León» de 12 de septiembre de 2006.

En aplicación de los supuestos de abstención y recusación previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se ha registrado la propuesta de abstención por parte del vocal suplente nombrado en representación sindical.

Vista la propuesta de abstención, esta Consejería,

RESUELVE:

Dejar sin efecto el nombramiento de D.ª Oliva Díaz Castilla, como Vocal Suplente del proceso selectivo para el acceso a la condición de personal Estatutario fijo en plazas del Grupo Administrativo, del Servicio de Salud de Castilla y León, nombrada en virtud de la Orden SAN/1400/2006, de 31 de agosto, por la que se completa la Orden SAN/880/2006, de 24 de mayo, y nombrar en su sustitución a D. Eric José Vicente Navarro, en representación de la Central Sindical CEMSATSE.

Valladolid, 14 de noviembre de 2006.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: CÉSAR ANTÓN BELTRÁN

ORDEN SAN/1837/2006, de 13 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Oftalmología, del Servicio de Salud de Castilla y León.

Aprobada la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005 mediante Decreto 28/2005, de 21 de abril («B.O.C. y L.» n.º 77, de 22 de abril de 2005), y de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VI de la Ley 55/2003, de 16 de

diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y conforme lo establecido en el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario en virtud de la Disposición Transitoria sexta, letra c. de la Ley 55/2003, con el fin de atender las necesidades de personal de este Servicio de Salud, la Consejería de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

ACUERDA:

Convocar proceso selectivo para el ingreso, a través del sistema de concurso-oposición, en la categoría de Facultativo Especialista en Oftalmología en el Servicio de Salud de Castilla y León con sujeción a las siguientes,

BASES:

Primera.- Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir 17 plazas de la categoría de Facultativo Especialista en Oftalmología, con destino en las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla y León de acuerdo con la siguiente distribución:

- a) 8 Plazas para el turno de acceso libre.
- b) 1 Plaza reservada a personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento.
- c) 8 Plazas para el turno de promoción interna.

1.2. Las plazas no cubiertas en los turnos de personas con discapacidad y de promoción interna, se incrementarán a las ofertadas en el turno libre.

1.3. Los aspirantes únicamente podrán participar en uno de los turnos establecidos.

1.4. La realización de este proceso selectivo se ajustará a lo establecido en el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social; Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud; en el Decreto 28/2005, de 21 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de la Administración de la Comunidad de Castilla y León para el año 2005; así como en las bases de la presente Orden. En lo no previsto por estas normas se estará a lo dispuesto en la Ley 7/2005 de 24 de mayo, de la Función Pública de Castilla y León, y normas de desarrollo.

1.5. El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura en el Anexo II de la presente Orden.

1.6. De conformidad con lo previsto en el Decreto-Ley 1/1999, el procedimiento común de selección de los aspirantes para los tres turnos será el de concurso-oposición y estará formado por:

- a) Fase de oposición.
- b) Fase de concurso.
- 1.6.a) Fase de oposición.

La fase de oposición consistirá en la realización de dos ejercicios que a continuación se indican, siendo los dos eliminatorios. Los aspirantes que participen a través del Turno de Promoción Interna deberán realizar los dos ejercicios.

Primer ejercicio.- Consistirá en contestar un cuestionario dirigido a apreciar la aptitud de los aspirantes para el desempeño de las funciones propias de las plazas que se convocan. El cuestionario estará integrado por preguntas con respuestas múltiples basadas en el programa y estará formado por 150 preguntas con cuatro respuestas alternativas de las que sólo una de ellas será la correcta, más otras 15 preguntas de reserva para posibles anulaciones.

Las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de la respuesta correcta. No tendrán la consideración de erróneas las preguntas no contestadas.

El Tribunal Calificador determinará el número mínimo de respuestas correctas necesario para superar el ejercicio, que en todo caso no podrá ser inferior al 50% de las preguntas formuladas. Esta decisión se tomará con anterioridad a la identificación de los aspirantes. El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de 180 minutos y se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario alcanzar para superarlo un mínimo de cinco puntos.